

---

## **Resolución N° 2654-2008-SETENA**

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS **08 HORAS 10 MINUTOS DEL 23 DE SETIEMBRE DEL 2008.**

# **ACUERDO COMISION PLENARIA GEOREFERENCIACION DE LOS PROYECTOS**

Conoce la Comisión Plenaria de propuesta de requisito de georeferenciación de los proyectos para su presentación.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 el Gobierno ha venido implementando la digitalización en todos sus procesos como una herramienta a corto y largo plazo, en la que se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, simplificando y haciendo más eficiente la prestación de servicios y la realización de trámites en la Administración Pública.

**SEGUNDO:** Que la Secretaría Técnica Nacional Ambiental como parte del engranaje gubernamental ha venido implementando un nuevo modelo institucional que conlleve entre otros componentes el componente digital, como una forma de mejorar y acelerar los procesos sobre los cuales tiene competencia.

**TERCERO:** Que en el país actualmente existe suficiente información digital (mapas temáticos) sobre los diversos aspectos que deben ser considerados en el proceso de Evaluación Ambiental, unido a esto los equipos de cómputo y los programas SIG que se tienen actualmente, permiten manejar los archivos Shape File sin ninguna dificultad.

**CUARTO:** Que actualmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental cuenta con profesionales capacitados en el tema de los sistemas de información geográfica

**QUINTO:** Que este nuevo sistema le permite a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental establecer una base de datos digitalizada en formato Shape File que facilitará y agilizará el proceso de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental. Además permitirá la determinación de impactos sinérgicos.

**SEXTO:** Que todos los proyectos requieren levantamientos topográficos y planos catastrados que contienen derroteros con sus respectivas coordenadas, por lo que esto no representa un gasto adicional.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que este sistema permite:

- Tener el área del proyecto (AP), representada mediante un polígono.
- Permite tener una visión integral del entorno donde se ubica el proyecto
- Permite la integración de variables físico- ambientales y sociales mediante la sobre - posición de capas temáticas.
- Facilita el análisis holístico del conjunto de las variables ambientales
- Permite determinar la interrelación del proyecto con áreas ambientalmente frágiles.
- Ofrece una ubicación real y exacta del proyecto, evitándonos incurrir en errores por mala ubicación.
- Agiliza el trabajo de campo porque se puede orientar la inspección directamente a los sitios de interés.

**SEGUNDO:** Que en principio, todos los consultores manejan dichas tecnologías y tienen fácil acceso a la información de las bases de datos de las diferentes capas temáticas que se usan para los procesos de evaluación de impacto ambiental, por lo que no se requiere más tiempo del que actualmente pueden estar utilizando. Ni tampoco representa costos adicionales para el desarrollador, porque actualmente esos sistemas son utilizados por los consultores.

**TERCERO:** Considerando la necesidad de tener un mayor detalle en los proyectos a evaluar, como son el caso de los proyectos con categoría A y B1, se requerirá que los archivos presentados sean levantados en campo con precisión topográfica.

**CUARTO:** En el caso de los proyectos con categoría B2 y C, el levantamiento en campo podrá ser realizado mediante sistemas de posicionamiento global.

## POR TANTO LA COMISION PLENARIA ACUERDA:

En sesión Ordinaria N° **0143-2008** de esta Secretaría, realizada el **22** de **SETIEMBRE** del **2008**, en el Artículo No. **03** acuerda:

**PRIMERO:** Que a partir del día 1 del mes de enero del 2009, con el fin de determinar la ubicación exacta de un proyecto se le debe solicitar al desarrollador del proyecto, obra o actividad la presentación de dos archivos digitales georeferenciados:

1- Archivo en formato digital Shape File(\*.shp), con el correspondiente polígono de localización del área del proyecto ( AP )\*, con los correspondientes atributos básicos ( nombre del proyecto, tipo del proyecto, número de plano catastrado, y número de finca,

provincia, cantón, distrito, nombre del desarrollador, cédula jurídica, lugar para notificaciones) de dicho proyecto. En el caso de contar con el formato solicitado, podrá presentarlo de inmediato, a esta secretaría. El archivo deberá elaborarse bajo el sistema de coordenadas CR05.

2- Archivo en formato \*.kml (GOOGLE EARTH) . **Con los mismos atributos del punto anterior.**

**SEGUNDO:** El polígono que se presente debe ser el resultado de un levantamiento topográfico con una escala correspondiente al plano catastrado de la finca donde se ubica el proyecto. Para este polígono se deben presentar un enlace a dos puntos del plano catastrado con las coordenadas precisas.

**TERCERO:** En el caso de los proyectos con categoría B2 y C, el levantamiento en campo podrá ser realizado mediante sistemas de posicionamiento global.

**CUARTO:** Se debe indicar las correspondencias con los límites de las fincas según se expresa en el plano catastrado.

**QUINTO:** Que de inmediato a la aprobación del correspondiente acuerdo se divulgue en la Plataforma de Servicios y en la página Web de SETENA.

**Atentamente,**

**MSc. SONIA ESPINOZA VALVERDE  
SECRETARIA GENERAL  
EN REPRESENTACION DE LA COMISION PLENARIA**

En la oficina de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se notificó copia de la Resolución N° **2654-2008-SETENA** de las **08** horas **10** minutos del **23** de SETIEMBRE, **2008**.

**NOTIFÍQUESE:**

**Departamentos SETENA:**

Director Técnico  
Depto. Asesoría Legal  
Depto. Administrativo  
Depto. de Auditoría y Seguimiento Ambiental  
Depto. de Administración de Proyectos  
Depto. Evaluación Ambiental Estratégica  
Depto. de Gestión Institucional  
Cooperación Internacional  
Educación  
Archivo

Firma: \_\_\_\_\_ cédula \_\_\_\_\_

A las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

Notifica \_\_\_\_\_